

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
ACTA ORDINARIA	Nro. 06-2018-marzo-26	http://www.municipiodemejia.gob.ec/lotaip/upload/53fc8cd94b18c7eec6a89864b7a73cf6.pdf	<p>1.-El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Marzo de 2018, por mayoría, RESUELVE: eliminar del Orden del Día el punto número tres; y, Remitir a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, para que emita nuevos informes con el detalle específico del bien inmueble 5602019008, de la parroquia de Tambillo, a fin de resolver sobre el pedido realizado por Liga Deportiva Parroquial de Tambillo.</p>	1.- R-GADMCM-SECGRAL-2018-011-R C del 03 de Abril de 2018.	Concejo del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía	http://www.municipiodemejia.gob.ec/lotaip/upload/f6e237fb20d7541d43c591a50f511f65.pdf
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					31/11/2018	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					SECRETARIA DE CONCEJO	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					Dr. Patricio Ingavelez Yánez	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					j-ingavelez@municipiodemejia.gob.ec	



NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 3819-250 EXTENSIÓN 421	
--	-----------------------------	--